

**Depósito a Plazo Fijo - Persona Natural**
**Depósito a Plazo Fijo en Moneda Nacional: S/ 10,000.00 a 180 días - Pago de Interés al Vencimiento**

Depósito	S/ 10,000.00
TREA*	5.05%
ITF	0.005%
Fecha de Apertura del Depósito	29/01/2017

Periodo (días)	180
Moneda	Soles
Fecha de Vencimiento del Depósito	27/07/2017

Nota: En todos los casos se considera que el cliente abonará adicionalmente, al momento del depósito, el ITF correspondiente al monto a depositar. (Para el ejemplo:  $10,000 \times 0.005\% = 0.50$ )

(\*Tasa de Rendimiento Efectiva Anual en base a 360 días. No se cobran comisiones ni gastos.

(\*\*) La Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA), es fija y se encuentra expresada en términos anuales sobre una base de cálculo

(\*\*\*) Se considera que sólo se realiza un depósito y no hubo ningún aporte adicional en el periodo.

1. Primero debemos calcular la Tasa Periodo a la cual va estar afecto el depósito, según la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa Periodo} = (1 + \text{TREA})^{(\text{Periodo}/360)} - 1$$

$$\text{Tasa Periodo} = (1 + 5.05\%)^{(180/360)} - 1$$

$$\text{Tasa Periodo} = 2.4939\%$$

2. Para calcular el Interés del Periodo utilizamos la fórmula que se muestra a continuación:

$$\text{Interés Periodo} = \text{Depósito} \times \text{Tasa Periodo}$$

$$\text{Interés Periodo} = \text{S/ } 10,000.00 \times 2.4939\%$$

$$\text{Interés Periodo} = \text{S/ } 249.39$$

3. La liquidación del depósito luego de los 180 días según el acuerdo sería de la siguiente manera: Primero tenemos que hallar el ITF afecto al momento del pago de interés según la fórmula:

$$\text{ITF} = (\text{Depósito} + \text{Interés Periodo}) \times 0.005\%$$

$$\text{ITF} = (\text{S/ } 10,000.00 + \text{S/ } 249.39) \times 0.005\%$$

$$\text{ITF} = \text{S/ } 0.50$$

4. Por último calculamos la cancelación:

$$\text{Liquidación} = (\text{Depósito} + \text{Interés Periodo}) - \text{ITF}$$

$$\text{Liquidación} = (\text{S/ } 10,000.00 + \text{S/ } 249.39) - \text{S/ } 0.50$$

$$\text{Liquidación} = \text{S/ } 10,248.89$$

El 27 de julio de 2017 el cliente tendrá fondos disponibles por S/ 10,249.39 que corresponden a S/ 10,000.00 (capital) y S/ 249.39 (interes) con una deducción de S/ por concepto de ITF. Este importe será pagado al día siguiente útil de generada la orden de pago.

**Depósito a Plazo Fijo en Moneda Nacional: S/ 10,000.00 a 180 días - Pago de Interés Mensual**

Bajo la Modalidad Interés Mensual, el cliente recibe el pago y liquidación de intereses con frecuencia mensual, es decir cada 30 días. Por ello se procederá a calcular la TREM (\*).

TREM = Tasa de Rendimiento Efectiva Mensual en base a 30 días. No se cobran comisiones ni gastos.

1. Se calcula la TREM que afecta al Depósito, dado que el pago de intereses es cada 30 días:

$$\text{TREM} = (1 + \text{TREA})^{(30/360)} - 1$$

$$\text{TREM} = (1 + 5.05\%)^{(30/360)} - 1$$

$$\text{TREM} = 0.4114\%$$

2. Se calcula y paga los intereses de la siguiente manera:

$$\text{Interés Mensual} = S/ 10,000.00 \times 0.4114 \%$$

$$\text{Interés Mensual} = S/ 41.14$$

Concepto	Fecha	Capital	Interés	ITF (*)	Pago Neto
Depósito Inicial	29/01/2017	S/ 10,000.00			
Pago de Intereses	27/02/2017		S/ 41.14	S/ 0.00	S/ 41.14
Pago de Intereses	29/03/2017		S/ 41.14	S/ 0.00	S/ 41.14
Pago de Intereses	28/04/2017		S/ 41.14	S/ 0.00	S/ 41.14
Pago de Intereses	28/05/2017		S/ 41.14	S/ 0.00	S/ 41.14
Pago de Intereses	27/06/2017		S/ 41.14	S/ 0.00	S/ 41.14
Pago de Intereses	27/07/2017	S/ 10,000.00	S/ 41.14	S/ 0.50	S/ 10,040.64

(\*) Por ley del ITF, los importes se redondean a 2 decimales.

3. La liquidación del depósito luego de los 180 días según el acuerdo sería de la siguiente manera: Primero tenemos que hallar el ITF afecto al momento de la cancelación según la siguiente fórmula:

$$\text{ITF} = (\text{Depósito} + \text{Interés}) \times 0.005\%$$

$$\text{ITF} = (S/ 10,000.00 + S/ 41.14) \times 0.005\%$$

$$\text{ITF} = S/ 0.50$$

4. Por último calculamos la cancelación:

$$\text{Liquidación} = (\text{Depósito} + \text{Interés Último Mes}) - \text{ITF}$$

$$\text{Liquidación} = (S/ 10,000.00 + S/ 41.14) - S/ 0.50$$

$$\text{Liquidación} = S/ 10,040.64$$

El 27 de julio de 2017 el pago de intereses se ha efectuado con frecuencia mensual y al vencimiento se canceló el capital ( S/ 10,000.00 ) más intereses del último tramo mensual ( S/ 41.14 ) con una deducción del ITF ( S/ 0.50 ). Este importe será pagado al día siguiente útil de generada la orden de pago.

#### CANCELACIÓN ANTICIPADA

Toda cancelación antes de los 30 días de permanencia no ganará intereses.

Para cancelaciones en el rango de 31 a 179 días se pagará una TREA de 1% en soles y 0.5% en dólares. Para cancelaciones desde los 180 días se pagará la TREA correspondiente al rango anterior inmediato según el período transcurrido del depósito, de acuerdo a lo establecido en Tarifario vigente al momento de la cancelación.

TREA SOLES - SEGÚN RANGOS DE DEPÓSITOS A PLAZO EN SOLES	Desde S/ 500 hasta S/ 19,999	Más de S/ 19,999 hasta S/ 99,999	Más de S/ 99,999
de 30 a 179 días	3.35%	3.45%	3.55%
de 180 a 359 días	5.05%	6.00%	6.00%
de 360 a 719 días	6.80%	6.90%	6.90%
de 720 a 1079 días	7.00%	7.00%	7.00%
de 1080 a más	7.00%	7.00%	7.00%

TREA DÓLARES - SEGÚN RANGOS DE DEPÓSITOS A PLAZO EN DÓLARES	Desde US\$ 500 hasta US\$ 19,999	Más de US\$ 19,999 hasta US\$ 99,999	Más de US\$ 99,999
de 30 a 179 días	0.30%	0.45%	0.50%
de 180 a 359 días	0.55%	0.65%	0.75%
de 360 a 719 días	0.65%	0.75%	0.85%
de 720 a 1079 días	0.75%	0.85%	0.95%
de 1080 a más	0.85%	0.95%	1.05%

En nuestro ejemplo, si el cliente (depósito a 180 días) cancela su depósito a los 29 días, recibirá intereses calculados de la siguiente manera:

#### Pago de Interés al Vencimiento

Calculamos la Tasa Período a la cual estará afecto el depósito, considerando una Tasa Castigada de 0% TREA:

$$\text{Tasa Período} = (1 + \text{TREA})^{(\text{Período}/360)} - 1$$

$$\text{Tasa Período} = (1 + 0.00\%)^{(29/360)} - 1$$

$$\text{Tasa Período} = 0\%$$

Calculamos el Interés Periodo multiplicando la Tasa Periodo por el monto del depósito:

$$\text{Interés Periodo} = \text{Depósito} \times \text{Tasa Periodo}$$

$$\text{Interés Periodo} = S/ 10,000.00 \times 0\%$$

$$\text{Interés Periodo} = S/ 0.00$$

La liquidación es de la siguiente manera:

$$\text{ITF} = (S/10,000.00 + S/ 0.00) \times 0.005\%$$

$$\text{ITF} = S/ 0.50$$

$$\text{Liquidación} = (\text{Depósito} + \text{Interés Periodo}) - \text{ITF}$$

$$\text{Liquidación} = (S/ 10,000.00 + S/ 0.00) - S/ 0.50$$

$$\text{Liquidación} = S/ 9,999.50$$

### **Pago de Interés Mensual**

En el caso de la cancelación a 29 días, el cliente todavía no ha recibido el interés correspondiente a su primer pago, por lo que la liquidación del depósito a plazo fijo se calcula de la misma manera que el ejemplo anterior.